

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

PLAZO: 1 de agosto de 2023

+ INFO: bit.ly/modelostransicionenergetica

frmpcyl.es

Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE)

OBJETIVO

Impulsar proyectos que ofrezcan **soluciones a los retos planteados por la transición energética**, relacionados con la innovación, que permitan una mayor integración de las energías renovables, y por tanto favorezcan la descarbonización del sistema

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Empresas
- Administraciones Públicas
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i
- Otros centros públicos de I+D
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D
- Otros centros privados de I+D+i
- Comunidades energéticas
- Otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica

Concurrencia competitiva

156M€

COMPONENTE 8

INVERSIÓN 3

ACTUACIONES FINANCIABLES

Innovación en la transición energética

- Actuaciones relacionadas con productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, que promuevan soluciones innovadoras que sirvan como palanca para la consecución de la transición energética

Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables

- Actuaciones que permitan a la entidad beneficiaria aportar soluciones que incrementen el nivel de protección del medio ambiente. Para ello, las actuaciones deberán favorecer la integración de energías renovables, y, por tanto, la reducción de emisiones.

Startups para la transición energética

- Actuaciones que supongan la puesta en marcha o impulso de nuevos proyectos empresariales que contribuyan a los objetivos de la transición energética

Las actuaciones propuestas deberán probar que sin el apoyo público solicitado no sería posible la viabilidad económica

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Viabilidad económica
- Grado de Innovación y/o protección del medio ambiente
- Escalabilidad y potencial de mercado
- Viabilidad del proyecto
- Externalidades
- Sandbox regulatorio

**Puntuación mínima elegible:
30 puntos**

CONDICIONES DE LA AYUDA

- Inversión mínima por proyecto de **500.000 euros**
- Para entidades públicas podrá subvencionarse hasta **el 100% de sus costes subvencionables**
- El anticipo se corresponderá como máximo con el **80% del importe de la ayuda total**

El plazo de ejecución de las actuaciones en ningún caso podrá finalizar después del **30 de junio de 2026**

GASTOS SUBVENCIONABLES (NO EXHAUSTIVO)

- Costes de personal
- Costes de materiales, instrumentos y equipos
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría
- Otros costes como materiales, suministros y similares, directamente derivados del proyecto.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales
- Gastos asociados a la amplia difusión de los resultados de la actuación
- Gastos de formación del personal relacionado directamente con el proyecto